HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.) Teléfono Presidencia: 02473 – 430889 Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894 E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4259

ARTÍCULO 1º: Convalídese el contrato entre "La Municipalidad de Colón (B) y la
Sra. Nancy M. Roige en carácter de Presidente de El Acuerdo S.A." por el que se compromete a implementar el medio boleto estudiantil a la ciudad de Pergamino (B)
ARTÍCULO 2º: La Municipalidad se compromete a abonar a "LA EMPRESA" la suma
de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000,00) mensuales. El presente
convenio tendrá vigencia a partir del día 05 de septiembre de 2022 hasta el día 05 de
octubre de 2022 inclusive
ARTÍCULO 3º: El mencionado contrato forma parte de la presente Ordenanza como
Anexo
<u>ARTÍCULO 4°:</u> De forma
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO
MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS 11 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE
DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.
EXPEDIENTE Nº 9345

Nicolás Rubén Luján Secretario Pablo Gabriel Pino Presidente